



ACTA/INFORME DE EVALUACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD ANGOL
SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
PRESENTE.-

REF. INFORMA SOBRE LICITACION "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A ACTIVIDADES EDUCACIONALES DE COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA, COMUNA DE ANGOL".

1.- Para vuestra resolución cumplimos con remitir a Ud., acta/informe de Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la Licitación ID.2751-2-LE25 de fecha de publicación 27 de febrero de 2025 correspondiente a la Licitación "Servicio de movilización escolar para traslado de estudiantes a actividades educacionales de Colegio Diego Dublé Urrutia, Comuna de Angol".

2.- Se presentaron 2 oferentes:

- NANCY JANNET URRRA JARA, Rut N° [REDACTED]
- ANA JACQUELINE MARTINEZ CARRASCO, Rut N° [REDACTED]

3.- Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las bases, se concluye que:

De la Apertura y Admisibilidad

- No cumplir con las orientaciones técnicas adjuntas a estas bases administrativas.
- No cumplir con el punto 9.7 Materia de la Propuesta de las presentes bases administrativas.
- Considerarse una oferta riesgosa o temeraria según punto 9.11 de las bases administrativas.

Cumplimiento de los requisitos formales

- Que, no adjunte Anexo N°3 Oferta Técnica – Económica.
- Que, no adjunte Anexo N°2 Identificación del Oferente.
- Que, no adjunte Anexo N°1 Declaración Jurada conflictos de interés.
- Que, no acompañe Certificado de Personería o Certificado de Estatuto Actualizado.

OFERENTE	OBSERVACIONES
NANCY JANNET URRRA JARA, Rut N° [REDACTED]	- Ofertada aceptada, se realiza pregunta en foro inverso para aclaración de oferta, proveedor no responde.
ANA JACQUELINE MARTINEZ CARRASCO, Rut N° [REDACTED]	- Ofertada aceptada, se realiza pregunta en foro inverso para aclaración de oferta, proveedor responde oportunamente.



4.- Criterios de Evaluación

Precio (45%)	Precio mínimo ofertado * 45/ Precio ofertado X	45%												
Año del Vehículo (25%)	<p>El cálculo de puntaje se otorgará según la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Año del vehículo (promedio)</th><th>Porcentaje obtenido</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024-2025</td><td>25%</td></tr><tr><td>2022-2023</td><td>20%</td></tr><tr><td>2018-2021</td><td>15%</td></tr><tr><td>2014-2017</td><td>10%</td></tr><tr><td>2011-2013</td><td>5%</td></tr></tbody></table> <p>En el caso de que el servicio considere más de un vehículo, el cálculo del año se obtendrá con el promedio de los años de los vehículos ofertados, aproximado al segundo decimal. Nota: Los vehículos inferiores al año 2011 no serán considerados en la evaluación, según orientaciones técnicas declarándose la oferta inadmisibles según el artículo 9.5 de las presentes bases administrativas.</p>	Año del vehículo (promedio)	Porcentaje obtenido	2024-2025	25%	2022-2023	20%	2018-2021	15%	2014-2017	10%	2011-2013	5%	25%
Año del vehículo (promedio)	Porcentaje obtenido													
2024-2025	25%													
2022-2023	20%													
2018-2021	15%													
2014-2017	10%													
2011-2013	5%													
Desarrollo Local (15%)	<p>Considerando materias de alto impacto social, el desarrollo local se comprobará con datos indicados en Declaración Jurada entregada en el portal de mercado público, en caso de existir Unión Temporal de Proveedores, se considerará el domicilio del representante legal de la UTP.</p> <p>Angol = 15% IX o VIII Región = 10% Otras Regiones= 5% No indica o no informa= 0%</p>	15%												
Cumplimiento de los Requisitos formales (10%)	<p>Debe cumplir con toda la documentación solicitada en las bases, conforme a lo establecido en el punto 9.6 Cumplimiento de los requisitos formales.</p> <p>Cumple con documentación = 10% No cumple con documentación solicitada = 0%</p>	10%												
Integridad de los proveedores (5%)	<p>Se verificará con Declaración Jurada según Anexo N°4, donde se dé cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de la ley N°19.886, sobre la acreditación de existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.</p> <p>Cumple con declaración jurada = 5% No cumple con declaración jurada = 0%</p>	5%												
TOTAL		100%												

5.- Informe Comisión Evaluadora según punto 9.11 Ofertas riesgosas o temerarias de las bases administrativas.

Con fecha 19 de marzo de 2025 se reúne la comisión evaluadora para evaluar y analizar las propuestas, en dicha instancia la comisión evaluadora determinó realizar consulta y aclaración a través de foro inverso del sistema de información al proveedor Ana Jacqueline Martínez Carrasco, con el fin de que justificara y aclarara el precio ofertado en su oferta. Con fecha 24 de marzo de 2025 se envía mediante correo electrónico la respuesta publicada por el proveedor en relación a la aclaración de la oferta a los integrantes de la comisión evaluadora, la comisión determina realizar misma consulta al proveedor Nancy Jannet Urrea Jara, por lo que el mismo día 24 de marzo se realiza dicha acción a través de foro inverso de sistema de información. El proveedor no responde a la consulta realizada según los plazos estipulados en bases administrativas.

Con fecha 31 de marzo de 2025 se reúne nuevamente la comisión evaluadora para evaluar y analizar las propuestas con los resultados de las aclaraciones realizadas.

De forma unánime la comisión evaluadora determina la admisibilidad de ambas propuestas y se procede a realizar la evaluación de las ofertas.



6.- Evaluación

Criterios / Proveedores	NANCY JANNET URRA JARA	ANA JACQUELINE MARTINEZ CARRASCO
Precio (45%)	11,25% \$12.000.-	45,00% \$3.000.-
Año del Vehículo (25%)	25,00% 2024 -2025	15,00% 2018-2021
Desarrollo Local (15%)	15,00% Angol	15,00% Angol
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	10,00% Cumple	10,00% Cumple
Integridad de los proveedores (5%)	5,00% Cumple	5,00% Cumple
Total	66,25%	90,00%

7.- De acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación la empresa **ANA JACQUELINE MARTINEZ CARRASCO**, Rut N° [REDACTED], los requisitos solicitados y obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación, por lo tanto, se propone su adjudicación de la licitación pública "Servicio de movilización escolar para traslado de estudiantes a actividades educacionales de Colegio Diego Dublé Urrutia, Comuna de Angol", ID. 2751-2-LE25, por un valor de \$3.000.- Exento de IVA por kilómetro recorrido con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), teniendo un tope de \$20.000.000.- Exento de IVA para el servicio en cuestión durante el año 2025.

Nombre	Cargo	Firma
LUIS CEA ROA	DIRECTOR (S) Colegio Diego Dublé Urrutia	 
MISAEAL PINOT ARAVENA	PREVENCIONISTA DE RIESGO Dirección de Educación Municipal Angol	 
GERAR URIBE RODRIGUEZ	ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección de Educación Municipal Angol	 

Angol, 01 de abril de 2025.-

vo

VOBO

